

Notificación 1998 / 1

7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes y Preparación de Informes Nacionales

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Iran, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971), entró en vigor el 21 de diciembre de 1975. Hasta la fecha, 106 Estados se han convertido en Partes Contratantes de la Convención.

En la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar se aceptó el ofrecimiento de Costa Rica de acoger la 7ª Reunión de la Conferencia. Después de la labor preparatoria realizada por el país anfitrión, la Oficina de la Convención y el Comité Permanente se ha decidido que la Conferencia se celebre en San José (Costa Rica), del 10 al 18 de mayo de 1999. En nombre del Gobierno de Costa Rica, la Oficina de la Convención sobre los Humedales invita oficialmente a las Partes Contratantes, los Estados Observadores y las organizaciones interesadas a asistir a la 7ª Reunión de la Conferencia.

La 7ª Reunión de la Conferencia ofrecerá la posibilidad de intercambiar información sobre la aplicación de la Convención y la conservación y uso racional de los humedales, así como de participar en varias Sesiones Técnicas. Examinará también los progresos alcanzados en la ejecución del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención adoptado por la Conferencia en su 6ª Reunión.

Como anexo a la presente Notificación se adjunta una propuesta de orden del día. Se invita a las Partes contratantes a transmitir en los próximos meses sus opiniones sobre las cuestiones incluidas en el orden del día, particularmente sobre los temas de las Sesiones Técnicas, a fin de ayudar a la Oficina a preparar los borradores de los documentos de la Conferencia que serán examinados por el Comité Permanente en su reunión de octubre de 1998. A su debido tiempo se transmitirán formularios de inscripción, información detallada sobre la Conferencia y documentación.

Como esta será la primera vez que la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar se celebre en un país en desarrollo, el Comité Permanente y el país anfitrión informan de que se está contemplando la posibilidad de establecer una tasa de inscripción que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por la acogida de la Conferencia. Una decisión sobre este asunto será tomada por el Comité Permanente en su 21ª reunión en octubre de 1998. En el caso de que se estableciera una tasa de inscripción, su monto quedaría incluido en los conjuntos de ayudas financieras que se confía estarán disponibles para ayudar a algunos representantes de países en desarrollo y a los de países con economía en transición a asistir a la Conferencia.

/Informes Nacionales...

Informes Nacionales para la 7ª Conferencia de las Partes Contratantes

Conforme a la práctica seguida con ocasión de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes, la Oficina solicita que las Partes Contratantes presenten Informes Nacionales sobre su aplicación de la Convención. Para facilitar la presentación de estos informes a la Conferencia en su 7ª Reunión (San José, Costa Rica, 10 a 18 de mayo de 1999), se adjunta un Esquema de los Informes Nacionales. Se ruega presentar los Informes Nacionales a más tardar el 1º de septiembre de 1998.

La estructura de los Informes Nacionales para la 7ª Reunión de las Partes Contratantes se basa en la estructura del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención aprobado por la CdP6 y contiene preguntas relacionadas con cada uno de los Objetivos Generales del Plan.

Los Informes Nacionales se consideran informes de situación oficiales de cada Parte Contratante sobre su aplicación de la Convención y del Plan Estratégico de Ramsar. Conviene que el Informe Nacional presentado a la Oficina cuente con el visto bueno del Ministro encargado de los asuntos de Ramsar o del Jefe de la Autoridad Administrativa designada para la Convención de Ramsar.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, el 23 de enero de 1998

Anexos:

Propuesta de orden del día

Esquema del Informe Nacional